

EXP – UNC: 0027997/2018

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Dr. Gustavo Horacio Bombini;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. n° 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 05/12;

que reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante AFIP la categoría de monotributista;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 2º. DISPONER la contratación del Dr. Gustavo Horacio Bombini para que del 07 al 09 de junio del corriente año dicte el del curso de postgrado "Literatura: teorías y metodologías" de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura fijándose un honorario total de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100).

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura. Fuente 12.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 04 JUN 2018
RESOLUCION N°: 0602
e.s.

Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.